

IV. — LEGISLACION

Indice Legislativo

a) DE CARACTER FISCAL

ACBITES LUBRICANTES. — Orden del Ministerio de Hacienda (B. O. del 31 de diciembre de 1960), por la que se establecen los nuevos precios de los distintos tipos de aceites lubricantes.

APLICACIÓN SOCIAL DEL IMPUESTO. — Decreto del Ministerio de Hacienda (B. O. del 30 de diciembre de 1960), por el que se regula la disponibilidad de créditos y la ordenación de gastos y pagos de los Fondos Nacionales para la aplicación social del Impuesto y del ahorro.

ARTES GRÁFICAS. — Decreto del Ministerio de Información y Turismo, por el que se regulan las actividades de los talleres de Artes Gráficas en los Organismos Públicos.

CAFÉ. — Circular del Ministerio de Comercio (B. O. del 4 de enero de 1961), por la que se dispone la obligatoriedad de adquirir café de Guinea por los almaceneros, torrefactores y detallistas.

CARRETERAS. — Ley de la Jefatura del Estado (B. O. del 23 de diciembre de 1960), de carreteras en régimen de concesión.

Ley de la Jefatura del Estado (B. O. del 23 de Diciembre de 1960), de bases del Plan General de Carreteras.

EPIZOOTIAS. — Decreto de la Presidencia del Gobierno (B. O. del 16 de enero de 1961), por el que se dictan normas en relación con las campañas sanitarias contra la tuberculosis vacuna y la brucelosis caprina.

ESPARTO MANUFACTURADO. — Resolución del Ministerio de Comercio (B. O. del 11 de enero de 1961), por la que se modifica la de fecha 24 de octubre de 1959 sobre requisitos en las facturas de artículos textiles de esparto para garantizar la composición de los mismos.

EXENCIÓN TRIBUTARIA. — Ley de la Jefatura del Estado (B. O. del 26 de diciembre de 1960) sobre exención del gravamen equivalente al de emisión a su introducción en territorio español, para

los valores emitidos por sociedades marroquíes durante el tiempo en que España ejerció su Protectorado en la Zona Norte de Marruecos.

FÁBRICAS DE CEMENTO. — Orden del Ministerio de Industria (B. O. del 13 de enero de 1961), por la que se suprime la autorización previa para la instalación o ampliación de fábricas de cemento en determinadas condiciones.

GALLETAS. — Orden de la Presidencia del Gobierno (B. O. del 6 de enero de 1961), por la que se modifican determinados artículos de la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración y venta de galletas.

IMPUESTO DE DERECHO FISCAL A LA IMPORTACIÓN. — Decreto del Ministerio de Hacienda (B. O. del 30 de diciembre de 1960), por el que se modifica la Tarifa de los derechos fiscales a la importación de mercancías, como consecuencia del Decreto-ley de 5 de diciembre actual, Corregido en el Boletín Oficial del Estado del día 18 de enero de 1961.

IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y TIMBRE. Orden del Ministerio de Hacienda (B. O. del 12 de enero de 1961), por la que se establecen las normas para aplicación de lo dispuesto en el Decreto-ley de 15 de diciembre de 1960, en relación con los Impuestos de Derechos reales y Timbre.

IMPUESTO DE TIMBRE. — Decreto del Ministerio de Hacienda (B. O. del 30 de diciembre de 1960), por el que se introducen determinadas modificaciones en el Reglamento de Timbre. Corregido por el B. O. del 31 de diciembre de 1960.

Orden del Ministerio de Hacienda (B. O. del 6 de enero de 1961), por la que se conceden nuevos plazos para revisar y solicitar convenios de Timbre sobre productos envasados.

IMPUESTO INDUSTRIAL. — Decreto del Ministerio de Hacienda (B. O. del 24 de diciembre de 1960), por el que se acuerda la instrucción provisional para la cuota de licencia fiscal del Impuesto Indus-